

### III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, en n.º 129 del «Boletín Oficial de Castilla y León», de 9 de julio de 2009, se procede a realizar la oportuna rectificación:

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

*CORRECCION de errores de la Orden SAN/1445/2009, de 3 de julio, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados para la provisión de plazas básicas vacantes de personal estatutario de las categorías siguientes: Enfermero/a, Fisioterapeuta, Matrona y Terapeuta Ocupacional, de la Gerencia Regional de Salud.*

Incluir en el Anexo II.

#### DESISTIMIENTOS ACEPTADOS

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA
03.464.619 Z	MARTIN GARCIA, MARIA DEL MAR	ENFERMERO/A

En la página 21174, en el ANEXO I, en la Categoría: ENFERMERO/A, en el Área: SEGOVIA, G.A.E.– C. ASISTENCIAL DE SEGOVIA, Donde dice:

Apellidos y Nombre	N.I.F	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
MARTIN GARCIA, M. DEL MAR	03464619 Z	30093	SEGOVIA	32 PLAZAS	20,0	105,0	0,0	0,0	125,0

Debe decir:

Apellidos y Nombre	N.I.F	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
CASTRO MARTIN, PILAR	70242684 V	30093	SEGOVIA	32 PLAZAS	24,0	62,0	0,0	0,0	86,0

**ORDEN SAN/1618/2009, de 24 de julio, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.**

Por Orden SAN/1231/2009, de 2 de junio, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 108, de 10 de junio de 2009, se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se indicaba.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 36/2002, de 7 marzo, por el que se regulan las unidades estadísticas de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26.1g) de la Ley 3/2001 de 3 de julio, por el que se articulan las atribuciones de los Consejeros de esta Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y de conformidad con lo dis-

puesto en el Art. 48.2 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

#### DISPONGO

*Primero.*– Resolver definitivamente la convocatoria indicada de la forma recogida en el Anexo de la presente Orden, adjudicando el puesto de trabajo a la persona que en dicho Anexo se consigna.

*Segundo.*– La persona designada para ocupar el puesto de trabajo que se menciona deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

*Tercero.*– De las diligencias de cese y toma de posesión que se cumplieren deberán remitirse copias al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquél en que se produzcan.

Cuarto.— Contra la presente Orden podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante el Tribunal del mismo nombre de Valladolid o el de la circunscripción que corresponda al domicilio del recurrente en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación.

Valladolid, 24 de julio de 2009.

*El Consejero,*  
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

#### ANEXO

*Apellidos y Nombre:* Dorado Díaz, Ana.

*D.N.I.:* 28940029-A.

*Consejería:* Sanidad.

*Centro Directivo:* Secretaría General.

*Servicio:* Servicio de Estadística.

*Código R.P.T.:* 55151.

*Denominación del puesto:* Jefe de Servicio.

*Grupo:* A1.

*Nivel:* 28.

*Complemento específico:* 16.

*Administración:* Todas las Administraciones Públicas.

*Localidad:* Valladolid.

#### AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ARGAÑÁN (SALAMANCA)

##### **RESOLUCIÓN de la Alcaldía de Gallegos de Argañán, de 15 de julio de 2009, por la que se nombra a D. Manuel Sánchez Arroyo Funcionario de este Ayuntamiento.**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2009, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

*D. Manuel Sánchez Arroyo*, DNI 07.950.296-R, para cubrir la plaza de *Técnico de Gestión*. GRUPO A2, Clasificación: *Escala de Administración General*, Subescala: *Técnica*, Clase: *Técnicos Medios*.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Si le optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Gallegos de Argañán, 20 de julio de 2009.

*El Alcalde-Presidente,*  
Fdo.: JESÚS ÁNGEL MARTÍN PACHECO

#### b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE LEÓN

##### **RESOLUCIÓN 26 de junio de 2009, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se convocan plazas de Personal Docente e Investigador Contratado Laboral Fijo.**

De conformidad con lo establecido en el Art. 80 k del Estatuto de la Universidad de León («B.O.C. y L.» del 29 de octubre de 2003), este Rectorado ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público las plazas de personal docente e investigador contratado fijo en régimen de derecho laboral que se indican en el Anexo I, dotadas en el estado de gastos del Presupuesto e incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo con sujeción a las siguientes Bases.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1.— Régimen normativo aplicable.

1.1. Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («B.O.E.» del 24 de diciembre), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («B.O.E.» de 13 de mayo) (en adelante LOMLOU), en el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, por el que se regula la contratación excepcional de profesores colaboradores («B.O.E.» de 1 de julio de 2008), en el Decreto 85/2002, de 27 de junio, sobre régimen de personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 3 de julio), en el Estatuto de la Universidad de León («B.O.C. y L.» de 29 de octubre de 2003), en el Reglamento de los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo, aprobado por el Consejo de Gobierno el 2 de abril de 2009 («B.O.C. y L.» de 11 de mayo) (en adelante RPDILF), en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores, y el I Convenio Colectivo del PDI contratado en régimen laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 16 de julio) (en adelante I Convenio Colectivo PDI), así como por lo dispuesto en las presentes Bases.

1.2. Asimismo, resultarán de aplicación supletoria a estos procedimientos selectivos las disposiciones vigentes que regulan el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

1.3. En materia de procedimiento, en todo lo no específicamente recogido en esta convocatoria y en el RPDILF, habrá de estarse a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su última redacción otorgada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

1.4. El plazo máximo para resolver el proceso selectivo es de cuatro meses. A los efectos de este plazo, no se computará el mes de agosto, que, no obstante, será hábil para todas las actuaciones de estos procedimientos.

##### 2.— Régimen de los contratos.

2.1. Los contratos que suscribirán los aspirantes que resulten seleccionados como Profesores Contratados Doctores Básicos y Profesores Colaboradores Fijos serán de naturaleza laboral y se regirán por lo dispuesto en la base 1.1 y en la legislación laboral que les sea aplicable.

2.2. El régimen de dedicación de los contratos será a tiempo completo.

2.3. Las referencias que para cada plaza pueda contener el Anexo I de la convocatoria, en relación con las obligaciones docentes a asumir por los adjudicatarios, no supondrán en ningún caso para quienes obtengan las plazas derecho de vinculación exclusiva a esa actividad docente, ni limitará la competencia de la Universidad para asignarle otras obligaciones docentes e investigadoras dentro de la misma área de conocimiento. Del mismo modo, la referencia al Centro, en el que deberá desarrollarse la actividad docente no supondrá el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro dependiente de la Universidad, ni aún en el caso de que se halle radicado en localidad distinta.